



INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL EMPLEADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:

HE SIDO DE INFORMADO QUE:

- a) La recogida de sus datos se legitima en una relación laboral o administrativa (art 6.1 b RGPD) y son necesarios para su mantenimiento o cumplimiento de la legislación vigente. La negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de iniciar la prestación de servicios.
- b) El responsable del tratamiento es la Universidad de Burgos. Secretaría General (sec.secretariageneral@ubu.es) Hospital del Rey s/n 09001 Burgos.
- c) El presente tratamiento de datos tiene como finalidad la gestión de la información del personal funcionario, laboral y eventual contratado por la Universidad de Burgos que presta servicios académicos, administrativos, de investigación o apoyo. En concreto, se llevarán a cabo las siguientes actividades: Recursos humanos, gestión de la nómina, prevención de riesgos laborales, hacienda pública y gestión de administración tributaria, gestión administrativa, gestión del trabajo y empleo, educación y cultura, servicios sociales, fines históricos, estadísticos y científicos, procedimiento administrativo y régimen disciplinario.
- d) Categorías de interesados: Personal del administración y servicios, Personal docente e investigador y otras categorías de personales.
- e) Se cederán o comunicarán sus datos, sin necesidad de consentimiento a las siguientes entidades:
 - A la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, como autoridad laboral de Castilla y León.
 - Inspección de Trabajo de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
 - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal.En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
- f) Derechos: Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad y, en su caso revocación del consentimiento a través de la dirección dpd@ubu.es o a la siguiente dirección postal: Secretaria General de la Universidad de Burgos. Hospital del Rey s/n 09001 Burgos. Se acompañará copia del DNI o documento identificativo equivalente que acredite la identidad de las personas interesada, así como en su caso la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.
- g) Sus datos personales se conservarán mientras exista un vínculo con la Universidad de Burgos, sin perjuicio de conservar la información debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.



ME COMPROMETO A:

I.- Tratar los datos personales a los que tiene acceso por su condición de empleado público, únicamente para cumplir las funciones encomendadas al puesto de trabajo por la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto ni a comunicarlos a otras personas o empresas.

II.- A cumplir con la normativa en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

III.- A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tiene acceso por su condición de empleado público y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

IV.- A respetar el deber de confidencialidad respecto de los datos personales a los que tenga acceso, tanto durante el período que estén adscritos al puesto de trabajo, como posteriormente a su terminación.

El incumplimiento de los anteriores compromisos podrá dar lugar a la exigencia de la responsabilidad que, en su caso, corresponda.

En Burgos a _____ de _____ de 20

Firma de/a empleado/a